

MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara de Comercio de Cartagena, *en colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y FIAB.*
- Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota: 5.500€ + 21% IVA / cada destino

PROGRAMA DE TRABAJO

- Participación con stand propio en Pabellón agrupado regional con ICEX y Fiab en la **SPECIALITY & FINE FOOD FAIR (SFFF) LONDON 2025.**
- Días 9 y 10 de septiembre. Londres.

INSCRIPCIÓN .

Sector: Alimentación y bebidas.

El número de participantes está limitado a 5 empresas.

Plazo límite de pre-inscripción: Hasta 30 de Abril de 2025.

→ SERVICIOS INCLUIDOS:

- la coordinación y asistencia durante la actuación desde la Cámara de Comercio y el Instituto de Fomento para la gestión y entrada a feria y, en su caso, visados y cualquier otro trámite que fuese necesario para la entrada y salida del país, para una persona por empresa.
- Cada empresa dispondrá de un stand propio de entre 7 y 9 m² (medida orientativa en función de la distribución final y sorteo del espacio entre los participantes) integrado dentro del “pabellón” de ICEX/Fiab en la Feria. Incluyéndose como gasto elegible el de los gastos derivados y conexos del suelo y del montaje del pabellón y stands, así como cualquier otro necesario para el buen fin de la actuación. No se incluye como gastos elegibles el envío de muestras o materiales, ni vuelos, ni hoteles, ni la contratación de azafatas o interpretes en los stands, que serán por cuenta de las empresas participantes.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El ingreso de la cuota según la modalidad de participación a 5.500€ + 21% IVA en la cuenta corriente **IBAN** IBAN ES51.2100.6264.6713.0049.8572 especificando en el concepto “Cuota de participación SFFF LONDON 2025”.

Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.

1. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la sede electrónica del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.
2. [Ficha de preinscripción cumplimentada.](#)
3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: La participación en esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por FEDER*. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM en fechas próximas. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.
4. La Cámara emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura en la que el importe a pagar corresponderá al coste de la acción menos la cuota de participación ingresada, más el IVA correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art.78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la solicitud de ayuda.

6. Los beneficiarios podrán solicitar, con carácter previo a la justificación, un anticipo de hasta el 100% de la subvención máxima otorgada, sin que sea preciso la constitución de garantía alguna, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.